

CONSEJERÍA DE VIVIENDA Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

RESOLUCIÓN de 22 de diciembre de 2009, de la Dirección General de Urbanismo, por la que se emplaza a los terceros interesados en los recursos contencioso-administrativos relacionados ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Sevilla.

En cumplimiento de lo ordenado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía de Sevilla, comunicando la interposición de los recursos contencioso-administrativos números: 768, 769, 770, 771, 772, 779, 784, 785, 786, 789, 795 y 796 de 2009, contra la Orden de 17 de abril de 2009, de la Consejería de Vivienda y Ordenación del Territorio, relativa a la revisión del Plan General de Ordenación Urbanística de Jerez de la Frontera (Cádiz), y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a cuantos resulten interesados para que puedan comparecer y personarse en autos ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 22 de diciembre de 2009.- El Director General, Daniel Fernández Navarro.

RESOLUCIÓN de 17 de diciembre de 2009, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se dispone la publicación de la Resolución de la Sección de Urbanismo de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Sevilla, de 23 de octubre de 2009, en relación con el Plan General de Ordenación Urbanística del municipio de Écija (Sevilla) (Expte.: SE-194/07).

Ver esta disposición en fascículos 2, 3 y 4 de este mismo número

CONSEJERÍA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

RESOLUCIÓN de 14 de diciembre de 2009, de la Dirección General de Planificación y Ordenación Turística, por la que se hace pública la extinción de los efectos del título-licencia de la agencia de viajes que se cita.

Resolución de 14 de diciembre de 2009, por la que se extinguen los efectos del título-licencia de la agencia de viajes que se cita a continuación, en aplicación del Decreto 301/2002, de 17 de diciembre, de agencias de viajes y centrales de reservas, se procede a publicar la misma.

AGENCIA DE VIAJES

Entidad: «TT Services Organización Mice, S.L.».
Código Identificativo: AN-291872-2.
Sede social: C/ Diego de Almaguer, 4, 2.º-A-5. Málaga.
Motivo extinción: Cese actividad.

Lo que se publica para general conocimiento.

Sevilla, 14 de diciembre de 2009.- El Director General, Antonio Muñoz Martínez.

RESOLUCIÓN de 16 de diciembre de 2009, de la Dirección General de Planificación y Ordenación Turística, por la que se hace pública la extinción de los efectos del título-licencia de la agencia de viajes que se cita.

Resolución de 16 de diciembre de 2009, por la que se extinguen los efectos del título-licencia de la agencia de viajes que se cita a continuación, en aplicación del Decreto 301/2002, de 17 de diciembre, de agencias de viajes y centrales de reservas, se procede a publicar la misma.

Agencia de viajes:

Entidad: «Have a Nice Event, C.B.».

Código identificativo: AN-181274-1.

Sede social: C/ Callejón del Jaque, 2. Granada.

Motivo extinción: Cese actividad.

Lo que se publica para general conocimiento.

Sevilla, 16 de diciembre de 2009.- El Director General, Antonio Muñoz Martínez.

RESOLUCIÓN de 23 de diciembre de 2009, de la Dirección General de Promoción y Comercialización Turística, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 805/2009 ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Primera, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla.

En cumplimiento de lo ordenado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección 1.ª, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía de Sevilla, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo número 805/2009, interpuesto por doña María del Carmen Ladrón de Guevara Bracho, contra Resolución de reintegro de 7 de septiembre, de la Dirección General de Promoción y Comercialización Turística, recaída en el expediente de subvención ITPEXP07 TU4101 2007/017, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49.1 de la Ley 29/1998, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a cuantos resulten interesados para que puedan comparecer y personarse en Autos ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Primera, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 23 de diciembre de 2009.- La Directora General, Montserrat Reyes Cilleza.

UNIVERSIDADES

RESOLUCIÓN de 22 de diciembre de 2009, de la Universidad de Cádiz, de aprobación del Presupuesto para el año 2010.

El Consejo Social de la Universidad de Cádiz acordó, con fecha 21 de diciembre, la aprobación del Presupuesto para el año 2010, según anteproyecto aprobado por el Consejo de Gobierno en fecha 16 de diciembre.

En virtud del artículo 222 del Título VIII, Capítulo III, de los Estatutos de la Universidad de Cádiz, Decreto 281/2003, de 7 de octubre, este Rectorado ha resuelto publicar el resumen de ingresos y gastos que configuran el Presupuesto de la Universidad para el ejercicio 2010, y que figura como Anexo a esta Resolución.

Cádiz, 22 de diciembre de 2009.- El Rector, Diego Sales Márquez.